



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de octubre de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Gloria Amparo Ochoa Duarte
Afectado	Luis Horacio Osorno Oliveros
Accionada	Nueva EPS
Radicado	2023-081
Auto Sustanciación	1383
Asunto	Cúmplase lo resuelto, ordena oficiar.

Cúmplase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín mediante providencia del 20 de octubre de la presente anualidad, dentro del incidente de desacato instaurado por la señora Gloria Amparo Ochoa Duarte, en calidad de agente oficiosa del señor Luis Horacio Osorno Oliveros identificado con CC. 71.216.757 contra la Nueva EPS, se ordena oficiar al Comandante de la Policía del Área Metropolitana de esta ciudad, a fin de que haga cumplir a la Dra. Adriana Patricia Jaramillo Herrera, en calidad de gerente regional de la Regional Noroccidente de la Nueva EPS, la sanción consistente en arresto por el término de tres (3) días. Comuníquese lo anterior a la sancionada, e igualmente infórmesele la obligatoriedad que tiene de consignar a favor del Banco Agrario de Colombia S.A. la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en la Cuenta corriente Nro. 3-00700-000030-4 DTN multas y cauciones efectivas, a órdenes de la Rama Judicial, so pena de que dicho cobro se haga de manera coactiva; comunicándole igualmente que deberá enviar con destino a este estrado judicial en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este auto por estados, copia del cumplimiento de dicha obligación, para efectos de verificar la observancia de lo aquí ordenado; se advierte que, de no cumplirse con lo anterior, se dispondrá oficiar a la oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

